



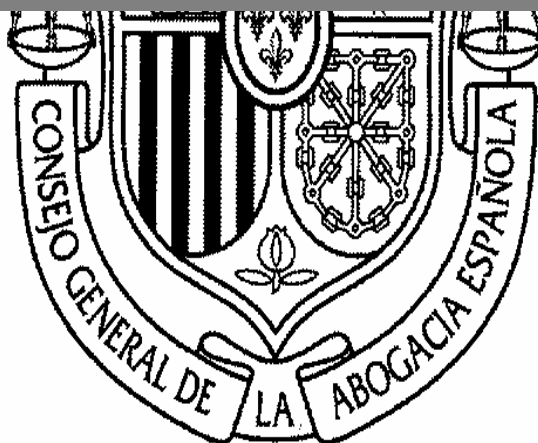
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**10 de Junio de 2009
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

El Foro Familia y Ley organiza desde hoy unas Jornadas en Gijón sobre ruptura y
responsabilidad paternal RTV ASTURIAS

El tribunal europeo avala la petición de la letrada de Carcaño sobre las grabaciones
DIARIO DE SEVILLA

Los abogados de turno profundizan en la Ley de Violencia de Género LA VOZ DE
AVILÉS

Europa Press, 10/06/200905:49:59

GIJON, 10 (EUROPA PRESS)

El 'Foro Familia y Ley' organiza en Gijón, entre hoy y mañana 11 de junio, unas jornadas sobre ruptura y responsabilidad paterna bajo el título 'Aprendiendo a convivir', según informó la organización en un comunicado.

Las sesiones se celebrarán en la sede de la Escuela de Hostelería, en el Paseo de Begoña, y contarán con la presencia de la directora del Instituto de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia, Gloria Fernández, en su inauguración. Asimismo, está prevista la asistencia de la concejala de Servicios Sociales de Gijón, Esperanza Fernández, en la clausura que se celebrará mañana a las 20.30 horas.

El inicio del foro comienza a las 16.30 horas y la primera mesa redonda abordará los 'Aspectos jurídicos en la crisis de pareja'. Intervendrán como ponentes la fiscal Eugenia Prendes Menéndez; la letrada Carmen Baylon Misión; y el juez de Familia, Ángel Luis Campo Izquierdo.

La segunda mesa se desarrollará entre las 19.00 y las 20.30 horas bajo el título 'Soluciones alternativas al proceso judicial contencioso'. Como ponentes participarán Mercedes Ballesteros Fariña, de la Asociación MAPA; Daniel Fernández Moreno, de la Asociación Agora; y María Riega Compadre, de la Asociación Alternativa para el Menor.

Ya mañana se celebrará la tercera mesa entre las 17.00 y las 18.30 horas. Abordarán los 'Informes e intervención del psicólogo' los ponentes Carlos Castellanos Noriega del equipo psicossocial de los Juzgados de Gijón; y Ramón Vilalta Suárez y Asunción Tejedor Huerta del Colegio Oficial de Psicólogos del Principado de Asturias.

La cuarta mesa se producirá entre las 19.00 y las 20.30 horas y analizará la 'Visión personal de los procesos judiciales de familia, por un hombre y/o padre y una mujer y/o madre separados/divorciados'.

Como ponentes intervendrán María José Fernández Balseiro, de la Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas de Asturias; y el presidente nacional de la Asociación de Padres de Familia Separados (APFS), Juan Luis Rubio Azcue.

FORO FAMILIA Y LEY

El Foro Familia y Ley cuenta entre sus miembros con los Juzgados de Familia de Oviedo; Juzgados de Familia de Gijón; Colegio Oficial de Psicólogos de Asturias; APFS-ASTURIAS Asociación de Padres de Familia Separados de Asturias; AGORA Intervención Psicológica Pedagógica y Social; Alternativa para el Menor; Punto de Encuentro Familiar Oviedo; y el Centro de Atención a Víctimas de Agresiones Sexuales y Malos Tratos de Asturias.

También están integrados en el foro los Puntos de Encuentro Familiar-CAVASYM (Gijón, Avilés); Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas de Asturias; Mediadores Asociados del Principado de Asturias (MAPA); DEFAMILIA Centro de Orientación Terapia y Mediación; Diálogo Gabinete Psicológico; Isep-Clinic; Clínica Luanco; y la Asociación Española Multidisciplinar de Investigación sobre Interferencias Parentales (ASEMIP). Colaboran el Ilustre Colegio de Abogados de Gijón y el Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo.

Última hora es un servicio de Europa press. Las informaciones y noticias de esta página son realizadas y publicadas por esta agencia.

El tribunal europeo avala la petición de la letrada de Carcaño sobre las grabaciones

Varias sentencias garantizan el secreto profesional entre los abogados y sus clientes

JORGE MUÑOZ | ACTUALIZADO 10.06.2009 - 07:31

1 comentario 0 votos    

ARTÍCULOS RELACIONADOS

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) avala la petición que ha realizado la abogada Paloma Pérez Sendino, que representa al presunto asesino de Marta del Castillo, para que se declare la nulidad de las grabaciones de las conversaciones que mantuvo con su cliente en la cárcel.

Vuelco en la investigación de Marta del Castillo

Manifestación por el caso Marta del Castillo

Concentración contra la excarcelación de Javier Delgado

Varias sentencias del Alto Tribunal señalan que no se puede intervenir las comunicaciones que mantienen los abogados con las personas a la que defienden. Una de estas resoluciones es el caso Foxley contra el Reino Unido, en el que el Tribunal Europeo dio la razón a un ciudadano británico cuya correspondencia con su abogado fue abierta, leída, copiada e incluida en su expediente. La resolución consideró que se había vulnerado el artículo 8 del convenio europeo para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales -ratificado por España en 1979-, que establece que toda persona tiene derecho al respeto de su correspondencia y no puede haber ninguna injerencia de una autoridad pública salvo que se trate de una medida que "en una sociedad democrática, sea necesaria para la seguridad nacional, la seguridad pública, el bienestar económico del país, la defensa del orden y la prevención del delito, la protección de la salud o de la moral, o la protección de los derechos y libertades de los demás".

El tribunal señaló que la relación abogado-cliente es, en principio, "confidencial" y la correspondencia en ese contexto, "cualquiera que sea su propósito, trata de cuestiones de naturaleza confidencial", por lo que los magistrados no ven justificación para que las cartas de sus abogados, una vez abiertas, "fuesen leídas, fotocopiadas, e incluidas en el expediente antes de serle remitidas". La resolución considera que esta actuación del Gobierno británico "no cumple con los principios de confidencialidad y secreto profesional correspondientes a la relación entre un abogado y su cliente".

Otra sentencia, el caso Kopp contra Suiza, estimó la demanda de un ciudadano helvético después de que la Fiscalía General del país ordenara pinchar las líneas telefónicas de su despacho de abogados. El Tribunal llegó a la conclusión en este caso que las llamadas telefónicas que proceden y las que tienen como destino los locales profesionales, como es el caso de un despacho de abogados, pueden encontrarse incluidas en los conceptos de "vida privada" y de "correspondencia" contemplados en el artículo 8 convenio europeo. De esta forma, todas las comunicaciones telefónicas de un despacho de abogados "revisten un carácter profesional", por lo que no puede admitirse la interpretación de las autoridades suizas, según la cual, la ley le permite grabar y escuchar las conversaciones telefónicas de un abogado antes de determinar si entran dentro del secreto profesional.

En la legislación española, la grabación debe estar autorizada y controlada por un juez. El artículo 48.3 del reglamento penitenciario establece precisamente que las comunicaciones de los internos con su abogado defensor "no podrán ser suspendidas o intervenidas, en ningún caso, por decisión administrativa" de la prisión -hasta mediados de los 90 estaba permitido-. La medida "sólo podrá realizarse previa orden expresa de la autoridad judicial", asevera el mismo precepto.

El decano del colegio de abogados de Sevilla, José Joaquín Gallardo, consideró ayer "precipitado" pronunciarse sin total conocimiento de causa sobre la licitud o no de las escuchas en el caso Marta, si bien reconoció que "interferir las comunicaciones entre los abogados y sus clientes afecta directísimamente al núcleo duro del derecho fundamental a la defensa".

El decano explicó que actuó con urgencia para evitar que se continuaran difundiendo las grabaciones, "por la gravedad que conlleva que se dé publicidad a esas conversaciones confidenciales que están amparadas por el secreto profesional del abogado" y recordó que ha pedido al juez el auto para que lo valore la junta de gobierno del colegio.

AVILES

Los abogados de turno profundizan en la Ley de Violencia de Género

09.06.09 - Y. L. | AVILÉS

Los abogados de turno participan desde hoy en un curso organizado por el Colegio de Abogados de Oviedo para profundizar en la Ley de Violencia de Género. El programa arranca hoy con una ponencia de Elena Menéndez Requejo, jefa de la Unidad de Coordinación contra la violencia sobre la mujer de la Delegación del Gobierno en Asturias.

El curso se desarrollará en el Centro de Servicios Universitarios y den esta primera jornada también intervendrán María Moreno Llaneza, profesora del Instituto de Corvera y experta en coeducación; y Joaquín Colubi Mier, magistrado del juzgado número 7 de Avilés.

Las conferencias continuarán mañana y el día 16 de este mes. Entre los ponentes estará el fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Asturias Gabriel Bernal, la abogada del Centro Asesor de la Mujer Rosa Elena García, el juez decano de Avilés José Luis Niño, la psicóloga Noemí Arbesú y los abogados María Victoria Carbajal y Alejandro Riera.